



Ref.: Aporte Institucional Fondo Bono Laboral.

Curaco de Vélez, 09 de Junio del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.417 del 17 de Diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
4. El Art. 77 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.305, publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008 y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar las condiciones de retiro de los funcionarios de este Municipio, Sres.: Mirta Irene Almonacid Navarro, Raquel Elisa Bahamonde Oyarzún, Luis Nolberto Curumilla Sotomayor, Inelia del Carmen Díaz Subiabre, Hortensia de Lourdes Paredes Gallardo, Eliana de Lourdes Rivera López y Edio Vidal Muñoz.

DECRETO ALCALDICIO N° 649 .-/

CANCELESE, la cantidad de \$ 146.342.- (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS), a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N° 60.805.000-0, por concepto de Aporte Institucional Fondo Bono Laboral, del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Mayo 2021, a los funcionarios beneficiarios con la Ley N° 20.305 del 2008 (Aporte Institucional Fondo Bono Laboral).

IMPUTESE, el presente gasto a la cuenta 215-21-01-002-002 Otras Cotizaciones Previsionales, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez.



ASTRID VIVAR AMPUERO.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE (S)

RAV/AVA/CSCG

Distribución:

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía